

VIRTUAL MOTORSPORT

Liga de SimRacing

REGLAMENTO DEPORTIVO

MONOMARCA FIAT 128

Temporada 2026



Plataforma: Assetto Corsa · Categoría: Monomarca Fiat 128 · 2026

Administradores: Gonzalo Lovera

Comisario Deportivo: Willam Lovera

CAPÍTULO I — PRESENTACIÓN DE LA LIGA

Art. 1.1. Virtual Motorsport nace con el objetivo de ofrecer un espacio competitivo y organizado dentro del automovilismo virtual, promoviendo el simracing como una disciplina seria, accesible y apasionante para todos los participantes.

Art. 1.2. La participación en cualquiera de los eventos organizados por Virtual Motorsport implica la aceptación plena, incondicional e irrevocable del presente reglamento. Tanto los pilotos inscritos como los integrantes de los equipos y el cuerpo de control y fiscalización se obligan a respetar las normas aquí establecidas, junto con cualquier disposición adicional o modificación que la organización emita mediante Anexos.

Art. 1.3. El presente reglamento rige exclusivamente para la categoría Monomarca Fiat 128 — Temporada 2026, en la plataforma Assetto Corsa.

CAPÍTULO II — DISPOSICIONES GENERALES

2.1 Interpretación y Vacíos Normativos

Art. 2.1.1. Cualquier situación no contemplada expresamente en este reglamento que represente una ventaja significativa para un participante será considerada una infracción. Estas situaciones —comúnmente denominadas 'zonas grises'— quedarán sujetas a evaluación por parte de la administración, la cual podrá aplicar sanciones acordes a la gravedad del hecho, incluyendo la exclusión del evento o del campeonato.

Art. 2.1.2. La organización se reserva el derecho de interpretar el reglamento de manera integral, considerando el espíritu deportivo y el contexto de cada situación. Su decisión será definitiva dentro del marco del campeonato.

2.2 Conocimiento del Reglamento

Art. 2.2.1. El desconocimiento parcial o total del presente reglamento no exime a ningún participante de su cumplimiento. Cada piloto asume la responsabilidad de conocer y respetar todas las disposiciones aquí detalladas.

Art. 2.2.2. Toda modificación al reglamento será comunicada con anticipación razonable a través de los canales oficiales (Discord y/o WhatsApp), bajo la denominación de 'Anexo', indicando número de anexo, fecha de emisión y artículo modificado.

2.3 Derecho de Admisión

Art. 2.3.1. La organización se reserva el derecho de admisión sin obligación de brindar explicaciones. Ningún piloto podrá participar sin haber recibido autorización expresa por parte de la administración.

Art. 2.3.2. La organización podrá revocar la autorización de participación de un piloto en cualquier momento del campeonato, en caso de conducta gravemente antideportiva, reiteración de infracciones o comportamiento que perjudique la imagen de la liga.

CAPÍTULO III — INSCRIPCIÓN Y ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1 Proceso de Inscripción

Art. 3.1.1. La inscripción para participar en el presente campeonato tendrá un costo de \$10.000 (pesos argentinos) por piloto.

Art. 3.1.2. El proceso de inscripción constará de los siguientes pasos obligatorios:

- Completar el formulario oficial disponible en la página web de la liga.
- Realizar la transferencia bancaria o pago por Mercado Pago por el valor de la inscripción.
- Adjuntar el comprobante de pago en el formulario correspondiente.

Art. 3.1.3. La inscripción se considerará válida únicamente una vez que la organización haya confirmado la recepción del pago y habilitado expresamente al piloto para participar.

Art. 3.1.4. La organización podrá establecer una fecha límite de inscripción por temporada o por fecha, lo cual será comunicado con antelación.

3.2 Premio y Clasificación

Art. 3.2.1. Se otorgarán premios a los cinco (5) primeros clasificados del campeonato, distribuidos de la siguiente manera:

- 1.º puesto: \$50.000 (pesos argentinos)
- 2.º puesto: \$40.000 (pesos argentinos)
- 3.º puesto: \$30.000 (pesos argentinos)
- 4.º puesto: Inscripción gratuita para el próximo campeonato de Virtual Motorsport.
- 5.º puesto: Inscripción gratuita para el próximo campeonato de Virtual Motorsport.

Art. 3.2.2. Los premios en efectivo serán abonados dentro de los siete (7) días hábiles posteriores a la finalización del campeonato, por el medio que acuerden la organización y el piloto premiado.

3.3 Política de Reembolsos

Art. 3.3.1. Una vez abonada la inscripción, no se realizará reembolso bajo ninguna circunstancia, incluyendo —de manera enunciativa y no taxativa— expulsión del evento, desacuerdo con decisiones de la organización, sanción disciplinaria o problemas personales que impidan la continuidad del piloto.

Art. 3.3.2. La aceptación de las condiciones de inscripción implica el conocimiento y consentimiento de esta política.

3.4 Distribución de Contenido

Art. 3.4.1. En caso de que el mod del vehículo utilizado en el campeonato sea de pago, queda expresamente prohibida su distribución a personas que no estén inscriptas como participantes activos del campeonato. El incumplimiento de esta norma podrá dar lugar a la exclusión inmediata del piloto infractor.

CAPÍTULO IV — CALENDARIO Y HORARIOS

4.1 Fechas del Campeonato

Art. 4.1.1. El presente campeonato estará compuesto por un total de cuatro (4) fechas, disputadas en los circuitos que se detallan a continuación:

FECHA	CIRCUITO	CIUDAD
Fecha 1	Autódromo Oscar Cabalen	Santa Ana, Cordoba
Fecha 2	Autódromo Hermanos Emiliozzi	Olavarría, Buenos Aires
Fecha 3	Autódromo Parque Ciudad de Río Cuarto	Rio Cuarto, Cordoba
Fecha 4	Autódromo Ciudad de Rafaela	Rafaela, Santa Fe

Art. 4.1.2. La organización podrá modificar el orden o los circuitos del calendario por causas de fuerza mayor, notificando a los participantes con un mínimo de 48 horas de anticipación.

4.2 Cronograma Oficial

Art. 4.2.1. Las fechas del campeonato se disputarán los días martes, respetando el siguiente cronograma:

HORARIO	SESIÓN	DURACIÓN
21:00 hs	Apertura del servidor — Práctica oficial	60 minutos
22:00 hs	1.ª Clasificación (modalidad pública / boxes cerrados)	10 minutos
22:10 hs	Final N.º 1	Máx.20 minutos
22:50 hs	Final N.º 2 (Grilla Invertida — Top 10)	Máx. 20 minutos

⚠ NOTA: El cumplimiento horario es fundamental. La organización no se responsabiliza por retrasos o ausencias una vez iniciadas las sesiones.

4.3 Manejo de Desconexiones Previas al Inicio

Art. 4.3.1. En caso de que uno (1) o hasta dos (2) pilotos sufran una desconexión del servidor antes del inicio de una sesión oficial, no se retrasará el cronograma y la tanda continuará según lo previsto.

Art. 4.3.2. Si se detecta la desconexión simultánea de cinco (5) o más pilotos antes del inicio de la sesión, la organización podrá retrasar momentáneamente el comienzo para permitir el reingreso de los afectados, siempre que se justifique una falla técnica general y de carácter masivo.

Art. 4.3.3. No se realizará reinicio de sesión bajo ninguna circunstancia, independientemente del motivo. La decisión de retrasar o continuar quedará a criterio exclusivo de la administración.

4.4 Fechas especiales

Art. 4.4.1. El campeonato contará con una fecha de carácter oficial. La misma se disputará en la tercera fecha del calendario especificado en los puntos anteriores y regirá bajo el formato de **pilotos invitados**.

Art. 4.4.2. La fecha especial contará con el siguiente formato: 1 clasificación y 1 final (Tanto para el piloto invitado, como para el piloto titular)

Art. 4.4.3. El cronograma del campeonato se modificara (Solo para la fecha especial) y queda de la siguiente manera:

HORARIO	SESIÓN	DURACIÓN
21:00 hs	Apertura del servidor — Práctica oficial Titular / Invitado	40 minutos
22:00 hs	Clasificación Invitados (modalidad pública / boxes cerrados)	10 minutos
22:10 hs	Final Invitados	Máx.20 minutos
22:40 hs	Re-Apertura del servidor – Practica Titular	5 minutos
22:45 hs	Clasificación Titulares (modalidad pública / boxes cerrados)	10 minutos
22:55 hs	Final Titulares	Máx. 20 minutos

Art. 4.4.4. Para la inscripción del piloto titular, la administración al finalizar la segunda fecha de la competencia, le brindará a los pilotos titulares (Mediante el canal anuncios correspondiente a la categoría 128) un formulario el cual deberán completar con los datos que se solicitan

⚠ NOTA: Tiempo límite para la realización de dicho formulario: Lunes anterior a la fecha, hasta las 23:59

Art. 4.4.5. El piloto titular puede elegir libremente a quien puede invitar, pero debe respetar la siguiente norma: **El piloto invitado no puede haber disputado ninguna fecha en los últimos 2 campeonatos organizados por Virtual Motorsport.**

Si el piloto a quien quisiera invitar, participó en el campeonato de Touring Car y VM 128, no podrá competir bajo el carácter de piloto invitado.

Art. 4.4.6. El piloto invitado deberá correr exactamente bajo las mismas condiciones que el piloto titular, esto quiere decir que en caso de que para la tercera fecha, el auto tenga que cargar lastre, el piloto invitado tendrá que disputar sus sesiones con el mismo y bajo ningún concepto puede correr con un peso que no le corresponda.

Art. 4.4.7. Aquel piloto que no corra con piloto invitado, podrá disputar dicha final pero deberá correr con 30kg de lastre.

CAPÍTULO V — REUNIONES DE PILOTOS

Art. 5.1. Se realizaron reuniones de pilotos a lo largo del campeonato, con el objetivo de aclarar dudas y explicar aspectos del reglamento.

Art. 5.2. Las reuniones se celebrarán quince (15) minutos antes del inicio de la tanda clasificatoria correspondiente a la fecha, es decir, a las 21:45 hs. Durante este período, el servidor de práctica permanecerá cerrado.

Art. 5.3. La ausencia injustificada a una reunión declarada obligatoria por la administración podrá ser considerada a efectos disciplinarios.

CAPÍTULO VI — FORMATO DE COMPETENCIA

6.1 Estructura de la Fecha

Art. 6.1.1. Cada fecha del campeonato estará compuesta por una (1) sesión clasificatoria y dos (2) finales.

Art. 6.1.2. La segunda final contará con el formato de Grilla Invertida, invirtiendo las posiciones de los diez (10) primeros clasificados de la primera final.

Art. 6.1.3. Este formato podrá ser modificado por la organización en caso de que se trate de una fecha de carácter especial, lo cual será debidamente informado con antelación.

6.2 Entrenamientos

Art. 6.2.1. Para poder disputar cada fecha oficial, el piloto deberá completar una práctica obligatoria de al menos treinta (30) vueltas durante las sesiones de práctica habilitadas por la organización.

Art. 6.2.2. En caso de no alcanzar las vueltas mínimas requeridas, el piloto no podrá formar parte de la grilla de largada de dicha fecha.

Art. 6.2.3. La verificación del cumplimiento del mínimo de vueltas será responsabilidad de la administración, que comunicará el estado de cada piloto antes del inicio de la clasificación.

6.3 Clasificación

Art. 6.3.1. La sesión clasificatoria tendrá una duración de diez (10) minutos, será pública y se desarrollará bajo la modalidad de boxes cerrados. Esto implica que una vez que un piloto abandona la calle de boxes, no podrá volver a ingresar, rigiendo el régimen de parque cerrado.

Art. 6.3.2. Queda expresamente prohibido el uso de la tecla «Esc» para regresar a boxes durante la clasificación. El piloto que la presione será considerado fuera de la sesión y no podrá reingresar a pista.

Art. 6.3.3. Ante el incumplimiento del artículo anterior, el piloto deberá partir desde la última posición en la correspondiente final, o podrá ser sancionado posteriormente según criterio del Comisario Deportivo.

Art. 6.3.4. El piloto que obtenga la pole position en la sesión clasificatoria recibirá dos (2) puntos adicionales en el campeonato.

6.4 Finales

Art. 6.4.1. La grilla de largada de la Primera Final se conformará según el resultado de la sesión clasificatoria.

Art. 6.4.2. La grilla de largada de la Segunda Final se conformará invirtiendo las diez (10) primeras posiciones obtenidas en la Primera Final. Los pilotos clasificados del 11.º lugar en adelante conservarán su orden original.

Art. 6.4.3. La cantidad de vueltas a disputar en cada carrera será determinada por la organización en base a los tiempos promedio registrados durante las prácticas semanales. El objetivo es que cada final tenga una duración aproximada de treinta (20) minutos.

Art. 6.4.4. Para poder sumar puntos en una final, el piloto deberá completar al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la distancia total de la carrera.

CAPÍTULO VII — SISTEMA DE PUNTUACIÓN

7.1 Pole Position

Art. 7.1.1. El piloto que obtenga la pole position en la sesión clasificatoria recibirá dos (2) puntos adicionales.

7.2 Puntos por Final

Art. 7.2.1. El sistema de puntuación para ambas finales es el siguiente:

POS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PTS	30	27	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16
POS	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24+
PTS	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	1

Art. 7.2.2. Para poder sumar puntos en una final, el piloto deberá completar al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la distancia total de la carrera correspondiente.

Art. 7.2.3. En caso de que el sistema de clasificación de la plataforma asigne una posición distinta a la real (por desconexiones u otros factores técnicos), la organización se reserva el derecho de corregir el resultado a efectos del campeonato.

CAPÍTULO IIX — SISTEMA DE LASTRE

Art. 8.1. Con el objetivo de equilibrar el rendimiento y fomentar el espectáculo en pista, este campeonato aplicará un sistema de lastre como medida de balance competitivo, aplicado en función del resultado de cada final.

Art. 8.2. El lastre aplicable según la posición obtenida en cada final es el siguiente:

POS	1	2	3	4	5	6	7	8	9+
KGS	+35	+25	+15	0	0	0	-15	-25	-35

Art. 8.3. Cada piloto podrá acumular hasta un máximo de setenta (50) kg de lastre a lo largo del campeonato.

Art. 8.4. Para que se apliquen cambios de lastre, el piloto deberá haber completado al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de la distancia total de la carrera correspondiente.

Art. 8.5. El lastre acumulado será publicado junto con la tabla de posiciones del campeonato tras cada fecha, y deberá ser configurado correctamente por el piloto antes del inicio de la

siguiente fecha. En caso de detectarse un lastre incorrecto durante la sesión, el piloto podrá ser excluido de los resultados de esa final.

CAPÍTULO IX — CONDICIONES PARA SER CAMPEÓN

Art. 9.1. Para ser proclamado Campeón del campeonato, el piloto deberá reunir las siguientes condiciones de manera simultánea:

- Mayor sumatoria de puntos al finalizar el campeonato.
- Al menos una (1) victoria en una prueba final a lo largo del campeonato. Las sesiones denominadas Sprint no contarán como victoria para este requisito.

Art. 9.2. En caso de que un piloto lidere el campeonato en puntos pero no haya obtenido ninguna victoria en finales, el título será otorgado al siguiente piloto en la tabla que sí cumpla con ambas condiciones.

Art. 9.3. En caso de empate en puntos al finalizar el campeonato, se aplicará el siguiente criterio de desempate en orden de prioridad:

- Mayor cantidad de victorias durante el campeonato.
- Mayor cantidad de segundos puestos.
- Mayor cantidad de terceros puestos, y así sucesivamente.
- De persistir el empate en todos los criterios anteriores, la organización determinará un método de resolución extraordinario, que será comunicado oportunamente.

CAPÍTULO X — CONDUCTA EN PISTA

10.1 Defensa de Posición

Art. 10.1.1. El piloto que circula en primer lugar tiene derecho a defender su posición. Para ello podrá realizar un (1) solo cambio de dirección en recta con el objetivo de cubrir su trayectoria.

Art. 10.1.2. Cualquier movimiento adicional destinado a bloquear al vehículo que intenta adelantar será considerado maniobra peligrosa o antideportiva y podrá ser sancionado.

10.2 Regla del Auto Puesto

Art. 10.2.1. Se considerará que un piloto tiene derecho a espacio cuando su vehículo se encuentre con la rueda delantera al menos a la altura del eje trasero del auto defensor antes del punto de giro de la curva.

Art. 10.2.2. En dicha situación, ambos pilotos deberán dejar el espacio suficiente para que los dos vehículos puedan transitar la curva de forma segura.

10.3 Responsabilidad en Adelantamientos

Art. 10.3.1. El piloto que intente realizar un adelantamiento es responsable de ejecutarlo de manera segura y controlada. Si el auto atacante pierde el control, realiza una maniobra imprudente o provoca un contacto evitable con el vehículo que lo precede, la responsabilidad del incidente recaerá sobre el piloto que intenta el adelantamiento.

10.4 Reingresos a Pista

Art. 10.4.1. El piloto que abandone la pista —ya sea por despiste o incidente— deberá reincorporarse de manera segura, sin obtener ventaja deportiva. La maniobra de regreso

deberá realizarse de forma progresiva y lo más paralela posible a la dirección de la pista, evitando cambios bruscos de trayectoria que puedan poner en riesgo a otros competidores.

Art. 10.4.2. El piloto deberá asegurarse de que la pista se encuentre libre antes de reincorporarse y no deberá interferir con la trayectoria de los vehículos que circulen a velocidad de carrera. En caso de provocar un incidente, la administración podrá excluir al piloto infractor.

10.5 Bump Draft

Art. 10.5.1. Se permite la técnica conocida como Bump Draft, que consiste en que un piloto empuje levemente al vehículo que circula por delante con el objetivo de reducir la resistencia aerodinámica y aumentar la velocidad de ambos en línea recta.

Art. 10.5.2. Queda terminantemente prohibido empujar al auto que se encuentra en la primera posición durante las pruebas denominadas “Finales”.

CAPÍTULO XI — LÍMITES DE PISTA

Art. 11.1. Los límites de pista estarán definidos por el sistema Real Penalty, el cual determinará de forma automática los cortes de pista válidos.

Art. 11.2. Se dispondrá de un máximo de seis (6) cortes permitidos por carrera. Al superar dicho límite, se impondrá una sanción de pase y siga (Drive Through). En caso de no cumplir con la penalización en las vueltas establecidas, el piloto será descalificado de la carrera.

Art. 11.3. Queda terminantemente prohibido frenar de forma brusca al recibir la advertencia del Real Penalty para aminorar la velocidad cuando existan vehículos cercanos. Si dicha maniobra provoca un accidente, la administración estará facultada para excluir al piloto infractor, independientemente de si el corte fue registrado o no por el sistema.

Art. 11.4. La administración podrá sancionar una salida de pista si considera que se obtuvo ventaja, aun cuando el Real Penalty no la haya penalizado.

Art. 11.5. Durante la clasificación, ante una violación de los límites de pista, el tiempo de vuelta correspondiente será anulado si el piloto no aminoró la marcha de forma suficiente para no obtener ventaja.

Art. 11.6. Previo a cada fecha, la organización comunicará a través de los canales oficiales cuáles sectores del circuito podrán utilizarse como extensiones válidas y cuáles no. Su cumplimiento será obligatorio.

CAPÍTULO XII — CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR

Art. 12.1. El acceso al servidor estará restringido a los pilotos que hayan abonado la inscripción y recibido autorización expresa de la organización.

Art. 12.2. Las ayudas estarán completamente desactivadas.

Art. 12.4. Los daños mecánicos y el desgaste de neumáticos estarán configurados al cien por ciento (100%).

Art. 12.5. Las condiciones climáticas serán determinadas por la administración antes de cada fecha.

Art. 12.6. El presente campeonato contará con la modalidad de setup semi-fixed, permitiéndose cualquier configuración técnica legal dentro de los siguientes parámetros: Presión de gomas, Presión y Reparto de frenos, Combustible.

Art. 12.7. En caso de falsa largada —es decir, que un piloto acelere antes de la bandera verde— deberá pasar por boxes cumpliendo un pase y siga.

CAPÍTULO XIII — IDENTIFICACIÓN EN EL SERVIDOR

Art. 13.1. El piloto deberá ingresar al servidor con su nombre y apellido completos, con la primera letra de cada uno en mayúscula. Únicamente se utilizará un nombre y un apellido.

Ejemplo correcto: Gonzalo Lovera

Art. 13.2. El piloto que no cumpla con el formato requerido recibirá una sanción antes de poder disputar la sesión. Reiteradas infracciones podrán derivar en apercibimiento formal.

CAPÍTULO XIV — DISEÑOS PERSONALIZADOS

Art. 14.1. Los diseños personalizados para cada vehículo deberán ser enviados en tiempo y forma, a través del canal correspondiente en el servidor de Discord, respetando el formato oficial establecido por la organización.

Art. 14.2. La organización se reserva el derecho de rechazar diseños que contengan contenido ofensivo, inapropiado o que vulnere derechos de terceros.

CAPÍTULO XV — REPETICIONES

Art. 15.1. Cada piloto deberá guardar las repeticiones de todas las tandas oficiales (clasificación y finales). La administración podrá solicitarlas en cualquier momento para analizar incidentes.

Art. 15.2. Si un piloto no cuenta con la repetición requerida, la administración podrá imponer una sanción acorde a la relevancia del incidente investigado.

Art. 15.3. En caso de desconocer el procedimiento para guardar repeticiones, el piloto deberá consultarlo con la administración antes de la fecha, quien brindará el asesoramiento necesario.

Art. 15.4. La no disponibilidad de repetición por parte del denunciado podrá ser considerada como elemento desfavorable en la evaluación del incidente.

CAPÍTULO XVI — DENUNCIAS

16.1 Alcance

Art. 16.1.1. Los pilotos podrán presentar denuncias contra otros competidores por maniobras ocurridas exclusivamente durante la clasificación o las tandas de carrera. No se admitirán denuncias por incidentes ocurridos en sesiones de práctica.

Art. 16.1.2. Cada denuncia deberá realizarse en base a las repeticiones oficiales provistas por la organización al finalizar la fecha. Toda denuncia que no coincida con los datos solicitados en el formulario podrá ser desestimada, aunque la maniobra denunciada pudiera merecer penalidad.

16.2 Procedimiento

Art. 16.2.1. Al finalizar cada fecha, la organización enviará un enlace al formulario de denuncias a través de Discord. El piloto denunciante podrá completarlo tantas veces como lo considere necesario.

Art. 16.2.2. Cada denuncia deberá incluir información clara y detallada: pilotos involucrados, tiempo aproximado, maniobra descripta.

Art. 16.2.3. La denuncia que no haya sido presentada antes de la publicación de los resultados oficiales quedará totalmente desestimada.

16.3 Plazos

Art. 16.3.1. Las denuncias deberán presentarse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la finalización de la fecha. Las que no cumplan con este plazo no serán consideradas válidas.

⚠ NOTA: No se tolerarán ni aceptarán reclamos a través de mensajes privados dirigidos a los administradores. Todo reclamo deberá seguir el procedimiento oficial.

16.4 Comunicación de Resultados

Art. 16.4.1. Los resultados oficiales, las sanciones derivadas de las denuncias y la actualización de la tabla del campeonato serán comunicados por la organización una vez finalizado el análisis de cada fecha, a través de los canales oficiales.

CAPÍTULO XII — RÉGIMEN DISCIPLINARIO

17.1 Infracciones

Art. 17.1.1. Constituirán infracciones sancionables, entre otras:

- Cualquier procedimiento fraudulento o maniobra desleal que perjudique la sinceridad de las competencias.
- Incumplimiento de las instrucciones impartidas por los oficiales responsables de la seguridad y el desarrollo de la prueba.
- Toda infracción a los principios de lealtad, comportamiento antideportivo, o tentativa de influenciar el resultado de una competencia de manera contraria a la ética deportiva.
- Cualquier incitación pública al odio o a la violencia, en cualquier canal de comunicación.
- Uso de software o hardware no permitido, o cualquier acción que afecte la integridad deportiva o la seguridad de la competencia.

17.2 Escala de Penalizaciones

Art. 17.2.1. Las penalizaciones aplicables, en orden progresivo de gravedad, son:

- Advertencia.
- Apercibimiento formal (ver Art. 17.5).
- Pérdida de posición(es) en la parrilla de largada.
- Pérdida de puesto(s) en la clasificación final de la carrera.
- Invalidación de tiempo(s) de vuelta o de clasificación.
- Penalización de tiempo (expresada en segundos o minutos).
- Drive Through (pase y siga por boxes).
- Stop and Go (parada en boxes con tiempo de parada prescrito).
- Descalificación de la carrera.

- Suspensión de una o varias fechas.
- Exclusión del campeonato.

Art. 17.2.2. Las penalizaciones podrán aplicarse también en fechas posteriores del mismo campeonato.

Art. 17.2.3. En caso de que un piloto obtenga una doble penalización —en tiempo y/o posiciones— en una misma final, quedará automáticamente excluido de dicha carrera.

17.3 Criterios de Evaluación

Art. 17.3.1. Las sanciones serán determinadas por la Dirección de Carrera en función de un análisis integral de cada incidente, considerando:

- Tipo de maniobra.
- Grado de responsabilidad del piloto involucrado.
- Consecuencias directas sobre el o los pilotos afectados.
- Pérdida de tiempo y/o posiciones ocasionadas.
- Cantidad de vehículos involucrados en el incidente.
- Existencia de reincidencia por parte del infractor.

Art. 17.3.2. En caso de que un piloto protagonice un incidente con ping elevado, la administración evaluará los daños de la maniobra y podrá imponer una sanción acorde a la magnitud del impacto.

17.4 Garantías del Procedimiento Sancionador

Art. 17.4.1. Toda decisión disciplinaria será motivada y comunicada al piloto afectado a través de los canales oficiales.

Art. 17.4.2. Las sanciones se aplicarán de manera imparcial y uniforme, sin excepciones por estatus, antigüedad o popularidad. Ningún participante tendrá trato preferencial.

Art. 17.4.3. La gravedad de la sanción será proporcional a la falta y podrá agravarse en caso de reincidencia o conducta especialmente grave.

17.5 Sistema de Apercibimientos

Art. 17.5.1. Durante el campeonato, los pilotos podrán acumular apercibimientos formales por conductas o maniobras que infrinjan el reglamento sin ameritar una sanción inmediata más severa. Las consecuencias progresivas son:

- 3 apercibimientos: Largada desde el último lugar en la siguiente fecha.
- 5 apercibimientos: Suspensión de una (1) fecha.
- 7 apercibimientos: Exclusión del campeonato.

Art. 17.5.2. Los apercibimientos acumulados serán publicados junto con la tabla del campeonato para conocimiento de todos los participantes.

17.6 Apelaciones

Art. 19.6.1. Los pilotos tienen el derecho de presentar una apelación ante una sanción o decisión de los comisarios deportivos cuando consideren que existe un error en la evaluación de la maniobra o incidente.

Art. 17.6.2. La apelación deberá presentarse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la publicación de los resultados oficiales, e incluir material probatorio (repeticiones, videos, capturas u otro material relevante).

Art. 17.6.3. La administración no está obligada a modificar o revertir la sanción si las pruebas presentadas no son concluyentes, no aportan información nueva relevante, o no demuestran claramente lo contrario a lo determinado originalmente.

Art. 17.6.4. La decisión final de la administración tras la revisión de la apelación es definitiva e inapelable dentro del ámbito del campeonato.

CAPÍTULO XIX — CONEXIÓN Y TECNOLOGÍA

18.1 Problemas de Conexión

Art. 18.1.1. Cualquier piloto que experimente problemas reiterados de conexión —tales como lag o ping considerablemente elevado— que afecten negativamente la experiencia de los demás competidores, podrá ser expulsado de la sesión por decisión de la administración.

Art. 18.1.2. Los demás pilotos podrán notificar a la administración la presencia de un piloto con problemas de conexión visibles, quienes aplicarán las acciones correspondientes.

Art. 18.1.3. La organización no se responsabiliza por problemas de conexión individuales de los participantes.

18.2 Desconexiones Durante la Sesión

Art. 18.2.1. En caso de que un piloto sufra una desconexión del servidor durante una sesión oficial, podrá reincorporarse siempre que la sesión continúe activa. Deberá hacerlo desde la calle de boxes, sin interferir con otros competidores.

Art. 18.2.2. No se permitirá recuperar posiciones perdidas durante la desconexión, ni se otorgarán reinicios de sesión por este motivo.

Art. 18.2.3. Si la desconexión impide al piloto completar el mínimo de distancia exigido para puntuar (75%), no obtendrá puntos en esa carrera, independientemente de su posición al momento de la desconexión.

CAPÍTULO XIX — COMUNICACIONES Y CANALES OFICIALES

Art. 19.1. Los canales oficiales de comunicación de la liga son el servidor de Discord y el grupo de WhatsApp. Toda comunicación oficial de la organización será realizada a través de estos medios.

Art. 19.2. Los participantes deberán respetar las finalidades de los canales y grupos, absteniéndose de enviar mensajes en lugares donde no corresponda.

Art. 19.3. Se exige a todos los participantes el uso de lenguaje apropiado y profesional en todas las comunicaciones relacionadas con el campeonato. Cualquier lenguaje vulgar, ofensivo o inapropiado será motivo de sanción.

Art. 19.4. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de discusión, provocación o insulto en los canales oficiales, incluyendo WhatsApp y Discord, tanto durante como después de la carrera.

Art. 19.5. La organización se reserva el derecho de silenciar o expulsar de los canales de comunicación a cualquier participante que incurra en conductas reiteradamente inapropiadas.

Art. 19.6. La creación y publicación de contenido en redes sociales o plataformas por parte de los participantes es bienvenida y valorada, ya que contribuye a la visibilidad y crecimiento de la liga. No obstante, dicho contenido no deberá perjudicar la imagen de la organización ni de otros participantes.

CAPÍTULO XX — MÍNIMO DE PILOTOS

Art. 20.1. La cantidad mínima de pilotos para disputar una fecha es de seis (6) autos en pista.

Art. 20.2. La cantidad mínima de pilotos para disputar dos (2) series es de dieciséis (16) autos en pista. De no alcanzarse dicho mínimo, se disputará una única serie.

Art. 20.3. En caso de no alcanzar el mínimo de pilotos requerido para realizar una fecha, la misma será suspendida y reprogramada. La organización comunicará la nueva fecha con la mayor antelación posible.

Art. 20.4. Los puntos de una fecha suspendida no serán otorgados a ningún participante. Si no pudiera reprogramarse, se comunicará el criterio de desempate aplicable para la definición del campeonato.

CAPÍTULO XXI — DISPOSICIONES FINALES

Art. 21.1. La organización adoptará una política de tolerancia cero frente a infracciones graves al reglamento deportivo, conducta antideportiva, manipulación del sistema de competencia, uso de software o hardware no permitido, o cualquier acción que ponga en riesgo la integridad deportiva o la seguridad de los participantes.

Art. 21.2. Toda situación, maniobra o conducta no expresamente autorizada o regulada por el presente reglamento podrá ser evaluada y considerada ilegal. La organización se reserva el derecho de evaluar, interpretar y sancionar cualquier acción que implique una ventaja indebida o represente conducta antideportiva, aun cuando no esté contemplada específicamente en este documento.

Art. 21.3. La administración se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento. Dichas modificaciones serán debidamente comunicadas a través de los canales oficiales como 'Anexo', indicando número, fecha y artículo modificado.

Art. 21.4. Se exhorta a todos los pilotos a mantener una conducción limpia, leal y respetuosa, con el objetivo de fomentar un ambiente competitivo sano y disfrutable para todos los participantes.

Art. 21.3. Queda terminantemente prohibido el uso de luces o bocinas durante las sesiones, especialmente cuando se empleen con la intención de perjudicar a un rival. El incumplimiento será sancionado con penalizaciones al finalizar el evento.

GRUPO ADMINISTRATIVO — VIRTUAL MOTORSPORT

Administradores: Luis Ricci · Gonzalo Lovera

Comisario Deportivo: Willam Lovera

Documento emitido por Virtual Motorsport — Temporada 2026. Versión 1.0